

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA
SALUD "ADISS" QUETZALTENANGO
01 ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Ingeniera

Biana Judith Calderón Fernández

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS-
Quetzaltenango.

Diagonal 2 3-92 zona 3 San Mateo Quetzaltenango

Su despacho

Ingeniera:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Ingeniera

Biana Judith Calderón Fernández

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS-
Quetzaltenango.

Diagonal 2 3-92 zona 3 San Mateo Quetzaltenango

Su despacho

Ingeniera:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Ingeniera

Biana Judith Calderón Fernández

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS-
Quetzaltenango.

Diagonal 2 3-92 zona 3 San Mateo Quetzaltenango

Su despacho

Ingeniera:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA
SALUD "ADISS" QUETZALTENANGO
01 ENERO 2010 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área financiera	2
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	12
Nombramiento	24
Forma única de estadística	25
Formulario SR1	26



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Ingeniera

Biana Judith Calderón Fernández

Presidente y Representante Legal

Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS-
Quetzaltenango.

Diagonal 2 3-92 zona 3 San Mateo Quetzaltenango

Su despacho

Ingeniera:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0073-2013, de fecha (s) 01 de febrero 2013, ha practicado Auditoria financiera y de cumplimiento a la entidad Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS- Quetzaltenango., identificada con la Cuentadancia DCQ-A-01-9-013-99, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período 01 enero 2010 al 31 de diciembre 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos provenientes del Estado por la entidad, para la ejecución programas de salud, presenta razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas y que por la importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Conciliaciones bancarias elaboradas en forma incorrecta
2. Deficiente operatoria de recibos de ingresos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Secundino Lopez Gomez y supervisado por: Lic. Ramiro Villagran Sosa.





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS- Quetzaltenango se ubica en Carretera Interamericana Diagonal 2 3-92 Zona 3 San Mateo, Quetzaltenango. Es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 64 de fecha 21 de julio de 1997, autorizada por Acuerdo Ministerial No. 161-98 del Ministerio de Gobernación; inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Municipalidad de Quetzaltenango en la partida No. 55 a folios 106-110 del libro No. 5 de Personas Jurídicas, en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número DCQ-A-01-9-013-99 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 1596460-4.

Función

La Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS- Quetzaltenango tiene como función principal la asistencia social por medio de programas de salud sostenible, para beneficio de sectores de comunidades rurales y áreas marginadas del sector urbano, manteniendo en forma constante programas sociales y humanitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el



Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0073-2013 de fecha 01 de febrero de 2013 emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados



por la entidad por el período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 60% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 7).

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1 y 3).

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS- Quetzaltenango tiene aperturadas 8 cuentas bancarias en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRUAL- y al 31 de diciembre de 2012 presentan disponibilidad financiera de Q470,673.53 que corresponden a cheques en circulación, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 4)

Ingresos

Durante el período auditado la Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS- Quetzaltenango percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q14,980,117.68. (Ver anexo 2).



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q14,980,117.68, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q450,000.00 verificándose que los mismos se encuentran registrados en sus respectivas tarjetas de responsabilidad, estableciéndose que no existen anomalías en este aspecto.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos, estableciéndose que los mismos están registrados en tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, sus registros están actualizados no existiendo anomalías sobre este aspecto.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se estableció que la Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS- Quetzaltenango durante el período auditado, no realizó compras en las que fuere necesario utilizar el sistema GUATECOMPRAS, en virtud que las mismas las realiza utilizando el sistema de Contrato Abierto, por lo que no se detectaron deficiencias sobre este aspecto.

Convenios

La Asociación, suscribió 30 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q15,882,616.98, de los cuales se analizaron 13 expedientes por el monto de Q8,988,070.61 que



corresponde al 60%. (Ver anexo 6)

Depuración de formas oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se verificaron la existencias de formas oficiales siguientes: 14 formas 63-A2 del número 479687 al 479700 y 33 formas 200-A-3 del número 20918 al 20950. (Ver Anexo 8).

Es importante mencionar que el uso de formas oficiales 63-A2 es deficiente por motivo que no anotan el número del mismo en las cajas fiscales lo que origina que no se puedan rebajar de las existencias, razón por la cual se formuló el respectivo hallazgo.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un especialista, por medio del oficio. DAE-ADISS-0073-02-2013, de fecha 24 de abril de 2013, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se nombre a un profesional, para que realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Derivado de las pruebas de auditoría, se comprobó que la Asociación, en general ha cumplido con la ejecución de los convenios a su cargo, esta situación se comprueba en virtud que, la documentación que ampara los gastos de los convenios, es razonable.

Dentro del proceso de auditoría, la entidad no emitió Carta de Representación, así mismo, no se emitió Carta a la Gerencia ni se suscribió acta en virtud que los responsables de la entidad, emitieron sus comentarios por escrito.

Conclusiones

Que la Asociación, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en



cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Conciliaciones bancarias elaboradas en forma incorrecta

Condición

Al analizar el libro de bancos de la cuenta No. 3556007880 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural S.A. –BANRURAL-, correspondiente al Convenio No. 074-2012, Jurisdicción de Cabrican- Huitan, Quetzaltenango. Se estableció que las mismas carecen de las firmas de los responsables como de su respectivo estado de cuenta.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas, mediante el Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y unificadas mediante el Acuerdo Interno No. A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 6.16 Conciliación de Saldo Bancarios, establece lo siguiente: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos". Así mismo, el numeral 5.7 Conciliación de Saldo, establece lo siguiente: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna".



Causa

Incumplimiento de las Normas y Procedimientos establecidos para el manejo de cuentas bancarias y actualización de las conciliaciones bancarias.

Efecto

Provoca incertidumbre en la información financiera, al no saberse quienes son los responsables de las conciliaciones bancarias.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire instrucciones al Tesorero, a efecto que las conciliaciones bancarias sean elaboradas conforme la normativa de la Dirección de Contabilidad del Estado.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo del 2013, la presidenta y representante legal de la asociación, manifiesta lo siguiente: “Adjunto fotocopias de los informes detallado de movimiento del libro de bancos o libro de cuentas corrientes de la cuenta no. 3556007880 aperturado en el Banco de Desarrollo Rural S.A.–BANRURAL- que corresponde al convenio No. 074-2012 de la Jurisdicción de Cabrican-Huitan de Enero a Diciembre 2012”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por la presidenta y representante legal de la asociación, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que no expone argumentos de descargo, y los documentos presentados por sí solos no desvanecen el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BIANA JUDITH CALDERON FERNANDEZ	4,000.00
TESORERA	ARELY SOLEDAD HERNANDEZ LOPEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiente operatoria de recibos de ingresos

Condición

Al analizar la Caja Fiscal de Ingresos No. 748530 del mes de noviembre 2011 se estableció que los formularios 63-A2 Nos. 085730, 85731, 85732, 85733 y 85734 por montos de Q121,997.60, Q157,278, Q96,841.60, Q98,140.00 y Q138,545.20, únicamente se describe la cantidad de los recibos, más no así el número de los mismos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, y unificadas por el Acuerdo Interno No. A-57-2006, de fecha 08 de junio de 2006, en lo que respecta a las Normas Generales de Control Interno, específicamente en el numeral 2.4 establece: "Autorización y Registro de Operaciones" indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización, independientemente que todas las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

Causa

Falta de un efectivo control para el uso y manejo adecuado de los Recibos de Ingresos 63-A2.

Efecto

Provoca descontrol en la depuración de formas oficiales al no poderles descargar los recibos utilizados.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal, adopte y gire instrucciones a quien corresponda, a efecto se realice un adecuado uso, registro y control de los recibos



de ingresos 63-A2.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 14 de marzo del 2013, la presidenta y representante legal de la asociación, manifiesta lo siguiente: “Adjunto fotocopia de los recibos 63-A2. Caja Fiscal ORM-200-A-3 Serie B 748530: Formularios 63-A2 085730 por Q121,997.60 correspondiente al convenio 116-2011 Jurisdicción el Pedregal Malacatán San Marcos. Formulario 63-A2 No. 85731 por Q157,278.00 correspondiente al convenio no. 118-2011 Jurisdicción de las Minas Malacatán San Marcos. Formulario 63-A2 No. 85732 por Q96,841.60 correspondiente al convenio no. 115-2011 Jurisdicción de Celajes Tacana San Marcos. Formulario 63-A2 No. 85733 por Q98,140.00 correspondiente al convenio no. 114-2011 Jurisdicción de Laberintos, Tacana San Marcos. Formulario 63-A2 No. 85734 por Q138,545.20 correspondiente al convenio No. 117-2011 Jurisdicción de las Marías, Tajumulco, San Marcos”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por la presidenta y representante legal de la asociación, se concluye que el hallazgo se confirma, ya que al proporcionar las fotocopias de los recibos 63-A2, no corrige su registro en la caja fiscal, pues el hallazgo relaciona que no se registra el número de los mismos en caja fiscal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	BIANA JUDITH CALDERON FERNANDEZ	4,000.00
TESORERA	ARELY SOLEDAD HERNANDEZ LOPEZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BIANA JUDITH CALDERON FERNANDEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2010 - 31/12/2012
2	ARELY SOLEDAD HERNANDEZ LOPEZ	TESORERA	01/01/2010 - 31/12/2012



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera
ANEXO 1

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD
-ADISS- QUETZALTENANGO
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo Inicial	-	-
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010	5,096,834.80	5,096,834.80
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	4,840,656.98	4,840,656.98
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012	5,042,625.90	5,042,625.90
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	14,980,117.68	14,980,117.68

FUENTE: Cajas Fiscales operadas por la Asociación.

COMENTARIO:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero del período del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2012, relacionados con ingresos y egresos, percibidos y realizados por la entidad, con lo cual se establece que la entidad ejecutó el 100% de los fondos percibidos.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD
-ADISS- QUETZALTENANGO
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

MES AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO SEGÚN CAJA
SALDO INICIAL	0.00	0.00	0.00
ENERO 2010	0.00	0.00	0.00
FEBRERO 2010	0.00	0.00	0.00
MARZO 2010	1,890,137.40	1,540,888.26	349,249.14
ABRIL 2010	0.00	71,517.16	277,731.98
MAYO 2010	0.00	192,824.31	84,907.67
JUNIO 2010	0.00	36,345.41	48,562.26
JULIO 2010	0.00	17,087.07	31,475.19
AGOSTO 2010	84,702.60	90,992.20	25,185.59
SEPTIEMBRE 2010	1,481,321.70	1,249,246.62	257,260.67
OCTUBRE 2010	0.00	223,512.23	33,748.44
NOVIEMBRE 2010	380,581.50	406,490.74	7,839.20
DICIEMBRE 2010	1,260,091.60	1,267,930.80	0.00
SUB-TOTAL	5,096,834.80	5,096,834.80	
ENERO 2011	0.00	0.00	0.00
FEBRERO 2011	0.00	0.00	0.00
MARZO 2011	1,626,832.98	1,083,552.59	543,280.39
ABRIL 2011	31,170.92	178,961.96	395,489.35
MAYO 2011	0.00	358,877.11	36,612.24
JUNIO 2011	1,626,832.38	627,116.03	1,036,328.59
JULIO 2011	0.00	442,631.72	593,696.87
AGOSTO 2011	1.00	554,201.39	39,496.48
SEPTIEMBRE 2011	0.00	42,421.25	-2,924.77
OCTUBRE 2011	610,298.00	306,974.43	300,398.80
NOVIEMBRE 2011	620,655.00	755,565.60	165,488.20
DICIEMBRE 2011	324,866.70	490,354.90	0.00
SUB-TOTAL	4,840,656.98	4,840,656.98	
ENERO 2012	118,663.90	193,764.66	-75,100.76
FEBRERO 2012	0.00	0.00	-75,100.76
MARZO 2012	0.00	0.00	-75,100.76
ABRIL 2012		3,890.86	-78,991.62
MAYO 2012			



	1,091,320.20	1,070,385.80	-58,057.22
JUNIO 2012	1,263.00	11,935.44	-68,729.66
JULIO 2012	1,091,320.20	942,451.47	80,139.07
AGOSTO 2012	0.00	148,656.69	-68,517.62
SEPTIEMBRE 2012	0.00	10,347.43	-78,865.05
OCTUBRE 2012	1,455,093.60	1,237,455.72	138,772.83
NOVIEMBRE 2012	1,284,965.00	958,914.25	464,823.58
DICIEMBRE 2012		464,823.58	0.00
SUB-TOTAL	5,042,625.90	5,042,625.90	
TOTAL	14,980,117.68	14,980,117.68	

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Asociación

Comentario:

El cuadro anterior refleja los Ingresos y Egresos por mes y año que la Asociación percibió y ejecutó al 100% durante el período auditado, mismos que se encuentran operados en Caja Fiscal.

Derivado de los desastres naturales sufridos en los últimos años, tales como huracanes, deslaves, terremotos, etc, que afectaron áreas donde se ejercen las coberturas, algunos convenios fueron ampliados en su techo financiero, para cubrir las emergencias.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD
-ADISS- QUETZALTENANGO
CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo del período anterior			0.00
Ingresos registrados en caja fiscal al 31/12/2010	5,096,834.80		
Ingresos registrados en caja fiscal al 31/12/2011	4,840,656.98		
Ingresos registrados en caja fiscal al 31/12/2012	5,042,625.90		
Ingresos percibidos durante el período auditado	14,980,117.68	14,980,117.68	0.00
Egresos registrados en caja fiscal al 31/12/2010	5,096,834.80		
Egresos registrados en caja fiscal al 31/12/2011	4,840,656.98		
Egresos registrados en caja fiscal al 31/12/2012	5,042,625.90		
Egresos ejecutados durante el período auditado	14,980,117.68	14,980,117.68	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2012	0.00	0.00	0.00
Saldo según bancos	470,673.53	0.00	0.00
-) Cheques en Circulación	470,673.53	0.00	0.00
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS	0.00		0.00

Fuente: Registro de Ingresos y Egresos en caja fiscal.

COMENTARIO:

El presente cuadro refleja que la entidad al 31 de diciembre de 2012 no tiene saldo alguno. Los fondos recibidos, fueron ejecutados en su totalidad.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD
-ADISS- QUETZALTENANGO
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

CUENTA NO.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	CHEQUES EN CIRCULACION	DIFERENCIA
35556007931	Banrural	ADISS LAS MINAS	72,765.11	72,765.11	0.00
3556007945	Banrural	ADISS LAS VEREDAS	62,761.01	62,761.01	0.00
3556007977	Banrural	ADISS LAS MARIAS	33,756.17	33,756.17	0.00
3556007981	Banrural	ADISS EL PEDREGAL	33,933.35	33,933.35	0.00
3556007913	Banrural	ADISS CELAJES	74,201.80	74,201.80	0.00
3556007927	Banrural	ADISS LABERINTOS	79,498.14	79,498.14	0.00
3556007880	Banrural	ADISS CABRICAN	113,257.95	113,257.95	0.00
3556007894	Banrural	ADISS SAN ANDRES	500.00	500.00	0.00
		TOTAL:	470,673.53	470,673.53	0.00

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por el banco.

Comentario:

El presente cuadro presenta las cuentas aperturadas por la Asociación, el saldo existente corresponde a cheques en circulación al 31 de diciembre de 2012.



ANEXO 5

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD
-ADISS- QUETZALTENANGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
1	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	5,096,834.80	4,840,656.98	5,042,625.90	14,980,117.68

Fuente: Recibos de ingresos de la entidad.

COMENTARIO:

El Presente cuadro presenta la fuente de financiamiento de la entidad, siendo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien proporcionó los fondos.



ANEXO 6

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD
-ADISS- QUETZALTENANGO
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Conv.	Ubicación Geográfica	Valor	Transferencias	Muestra
1	Jurisdicción de Laberintos, Tacaná, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	335-2010	Laberintos, Tacaná, San Marcos	545,223.00	545,223.00	
2	Jurisdicción de Celajes, Tacaná, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	336-2010	Celajes, Tacaná, San Marcos	538,029.00	538,029.00	
3	Jurisdicción de el Pedregal, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	337-2010	El Pedregal, Malacatán, San Marcos	667,783.00	667,783.00	667,783.00
4	Jurisdicción de Las Marias, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	338-2010	Las Marias, Malacatán, San Marcos	769,701.00	769,701.00	
5	Jurisdicción de Las Minas, Tajumulco, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	339-2010	Las Minas, Tajumulco, San Marcos	873,769.00	699,015.20	699,015.20
6	Jurisdicción de Las Veredas, Tajumulco, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	340-2010	Las Veredas, Tajumulco, San Marcos	402,594.00	330,603.29	
7	Jurisdicción de San Andrés Xecul, Totonicapán	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	414-2010	San Andrés Xecul, Totonicapán	572,311.04	457,848.80	
8	Jurisdicción de San Andrés Xecul, Totonicapán, Banco Mundial	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	574BM-2010	San Andrés Xecul, Totonicapán	282,342.00	282,342.00	
9	Jurisdicción de Las Minas, Tajumulco, San Marcos, Banco Mundial	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	539BM-2010	Las Minas, Tajumulco, San Marcos,	492,135.00	393,708.00	429,030.96
10	Jurisdicción de Las Veredas, Tajumulco, San Marcos, Banco Mundial	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	540BM-2010	Las Veredas, Tajumulco, San Marcos,	173,216.00	173,216.00	
11	Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	305-2010	Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	930,042.00	930,042.00	930,042.00

Asociación de Desarrollo Integral Sostenible Para la Salud -ADISS- Quetzaltenango.

Auditoría de Aspectos Financieros y de Cumplimiento

Periodo 01 enero 2010 al 31 de diciembre 2012



12	Jurisdicción de Laberintos, Tacaná, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	284-2011	Laberintos, Tacaná, San Marcos	441,678.20	441,630.00	
13	Jurisdicción de Celajes, Tacaná, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	285-2011	Celajes, Tacaná, San Marcos	435,788.20	435,788.20	
14	Jurisdicción de el Pedregal, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	286-2011	Pedregal, Malacatán, San Marcos	548,989.20	548,989.20	548,989.20
15	Jurisdicción de Las Marias, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	287-2011	Las Marias, Malacatán, San Marcos	693,096.00	693,096.00	693,096.00
16	Jurisdicción de Las Minas, Tajumulco, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	288-2011	Las Minas, Tajumulco, San Marcos	708,060.01	707,751.00	707,751.00
17	Jurisdicción de Las Veredas, Tajumulco, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	289-2011	Las Veredas, Tajumulco, San Marcos	330,062.70	330,062.70	
18	Jurisdicción de San Andrés Xecul, Totonicapán	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	069-2011	San Andrés Xecul, Totonicapán	467,329.79	467,329.79	467,329.79
19	Jurisdicción de San Andrés Xecul, Totonicapán, Banco Mundial	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	438BM-2011	San Andrés Xecul, Totonicapán	177,337.30	177,337.30	177,337.30
20	Jurisdicción de Las Minas, Tajumulco, San Marcos, Banco Mundial	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	448BM-2011	Las Minas, Tajumulco, San Marcos	230,303.60	229,945.60	
21	Jurisdicción de Las Veredas, Tajumulco, San Marcos, Banco Mundial	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		Las Veredas, Tajumulco, San Marcos	121,026.85	119,660.80	
22	Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	082-2011	Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	702,933.09	669,625.00	669,625.00
23	Jurisdicción de Laberintos, Tacaná, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	107-2012	Laberintos, Tacaná, San Marcos	490,697.00	490,696.78	
24	Jurisdicción de Celajes, Tacaná, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	108-2012	Celajes, Tacaná, San Marcos	484,208.00	484,207.86	
25	Jurisdicción de el Pedregal, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	109-2012	El Pedregal, Malacatán, San Marcos	609,991.00	609,991.00	609,991.00
26	Jurisdicción de Las Marias, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	110-2012	Las Marias, Malacatán, San Marcos	692,724.00	692,724.00	692,724.00
27	Jurisdicción de Las Minas, Tajumulco, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	111-2012	Las Minas, Tajumulco, San Marcos	858,545.00	858,545.00	858,545.00
28	Jurisdicción de Las Veredas, Tajumulco, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	112-2012	Las Veredas, Tajumulco, San Marcos	398,415.00	398,415.00	
29	Jurisdicción de San Andrés Xecul, Totonicapán	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	061-2012	San Andrés Xecul, Totonicapán	407,263.00		



30	Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	074-2012	Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	837,024.00	836,811.16	836,811.16
TOTALES					15,882,616.98	14,980,117.68	8,988,070.61
	MUESTRA SELECCIONADA				9,529,570.19	Q8,988,070.61	
					60%	60%	

FUENTE: Convenios proporcionados por la Asociación.

Comentario:

El presente cuadro muestra los convenios que la Asociación suscribió durante el período auditado, todos fueron con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 7

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD
-ADISS- QUETZALTENANGO
MUESTRA SELECCIONADA DE CONVENIOS
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Convenio	Ubicación Geográfica	Muestra
Jurisdicción del Pedregal, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	337-2010	El Pedregal, Malacatán, San Marcos	667,783.00
Jurisdicción de Las Minas, Tajumulco, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	339-2010	Las Minas, Tajumulco, San Marcos	699,015.20
Jurisdicción de Las Minas, Tajumulco, San Marcos, Banco Mundial	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	539BM-2010	Las Minas, Tajumulco, San Marcos,	429,030.96
Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	305-2010	Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	930,042.00
Jurisdicción del Pedregal, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	286-2011	Pedregal, Malacatán, San Marcos	548,989.20
Jurisdicción de Las Marías, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	287-2011	Las Marías, Malacatán, San Marcos	693,096.00
Jurisdicción de Las Minas, Tajumulco, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	288-2011	Las Minas, Tajumulco, San Marcos	707,751.00
Jurisdicción de San Andrés Xecul, Totonicapán	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	069-2011	San Andrés Xecul, Totonicapán	467,329.79
Jurisdicción de San Andrés Xecul, Totonicapán, Banco Mundial	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	438BM-2011	San Andrés Xecul, Totonicapán	177,337.30
Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	082-2011	Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	669,625.00
Jurisdicción del Pedregal, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	109-2012	El Pedregal, Malacatán, San Marcos	609,991.00
Jurisdicción de Las Marías, Malacatán, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	110-2012	Las Marías, Malacatán, San Marcos	692,724.00
Jurisdicción de Las Minas, Tajumulco, San Marcos	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	111-2012	Las Minas, Tajumulco, San Marcos	858,545.00
Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	074-2012	Jurisdicción de Cabricán-Huitán, Quetzaltenango	836,811.16
TOTAL				8,988,070.61

FUENTE: Convenios proporcionados por la entidad.



Comentario:

Del monto total recibido de los 30 convenios (Q14,980,117.68) se eligieron 14 convenios que ascienden a un total de Q8,988,070.61 que representan el 60% de la muestra, conformada por las jurisdicciones de el Pedregal Malacatán San Marcos; las Marías Malacatán San Marcos; Las Minas Tajumulco San Marcos; Cabrican-Huitán Quetzaltenango, San Andrés Xecul Totonicapán.

Los servicios básicos de salud brindados, se enfocaron en la Atención Integral del Niño, Atención Integral de la Mujer, Atención a la Demanda por Morbilidad General y urgencias, Atención del Ambiente, beneficiando a 97,300 personas.



ANEXO 8

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD
-ADISS- QUETZALTENANGO
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADO			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	27909	10/04/2012	479651	479700	50	479651	479686	36	479687	479700	14
200-A3	38047	07/12/2012	20901	20950	50	20901	20917	17	20918	20950	33

FUENTE: Formas oficiales proporcionadas por la Asociación.

Comentario:

El presente cuadro muestra las existencias de las formas oficiales de la Asociación al 31 de diciembre de 2012.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0073-2013

Guatemala, 01 de febrero de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE PARA LA SALUD "ADISS" QUETZALTENANGO CON LA CUENTA No. DCQ-A-01-9-013-99, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el/la LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

41973

[Firma]
Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Firma]
Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad y Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

